

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 15 de febrero, a las 9,00 horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes, el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Registrador Mercantil Central, José Luis Benavides del Rey.—5.048.

A. G. ACTIVOS Y PARTICIPACIONES, S. A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

A los efectos de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 1 de diciembre de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad acordó la transformación por reversión de la actual forma de representación de las acciones en anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos, estableciendo para ello el siguiente procedimiento:

Acciones Afectadas: Las acciones afectadas son 782.229 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, representativas de todo el capital social.

Acreditación de la propiedad de las acciones: La titularidad de las acciones se acreditará mediante la presentación por las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», de una relación detallada de los propietarios de las acciones en depósito, en las oficinas de la Entidad Agente «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores», quien efectuará las correspondientes comprobaciones con las posiciones en el Registro Contable de las acciones de la Sociedad actualmente a su cargo.

Entidad Agente: Intermediará la operación de reversión a títulos físicos nominativos la entidad «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores» en su domicilio social en Madrid calle Mesena 80, a quien deberá remitirse la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones.

Plazo para la presentación de los documentos acreditativos: Un mes a contar a partir del día siguiente al de

la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Anulación de las anotaciones en cuenta y emisión y entrega de los títulos físicos nominativos: Una vez acreditada la identidad de los accionistas según el procedimiento anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el mismo periódico de la publicación del presente anuncio, el anuncio correspondiente a la anulación de las anotaciones en cuenta y a la emisión y entrega a las entidades participantes depositarias de los títulos físicos nominativos acreditativos de la propiedad de las acciones, los cuales podrán ser múltiples y contendrán las menciones establecidas en la legislación mercantil vigente y en particular el nombre de cada titular y la numeración adjudicada a sus acciones. A continuación, las entidades participantes depositarias harán entrega de los títulos físicos nominativos a sus legítimos propietarios.

Baja de las anotaciones en cuenta e inscripciones en el Libro-Registro de Acciones Nominativas: Una vez efectuada la entrega de todos los títulos nominativos a las Entidades participantes depositarias, la sociedad acreditará la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones por medio de títulos físicos nominativos a «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores» quien dará de baja del Registro Contable las anotaciones en cuenta anuladas de la Sociedad y ésta procederá a las oportunas inscripciones de las nuevas acciones nominativas en el Libro-Registro de Acciones Nominativas a favor de sus legítimos propietarios y con las menciones previstas en la legislación vigente.

Acciones que no acudan a la Reversión: Transcurrido el plazo establecido para la reversión, la Sociedad depositará en «Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores» en su calidad de Entidad agente de la operación aquellos títulos físicos nominativos cuyos propietarios no hubieran acudido a la reversión por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde la constitución de dicho depósito, dichos títulos podrán ser enajenados por la Sociedad por cuenta y riesgo de sus propietarios legítimos procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gastos inherentes a la operación: Todos los gastos derivados de la operación de reversión de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos correrán a cargo de la Sociedad.

Autorizaciones administrativas: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el 28 de enero de 2005 se obtuvo la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, Federico José Marco Ibáñez.—4.143.

AGENCIA L DE TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.

Declaración de Insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-631/04 ejecución 162/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vanessa Sánchez Gálvez contra la empresa Agencia L Tratamiento Correspondencia Empresarial, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha siete de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s Agencia L. Tratamiento Correspondencia Empresarial, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 1.311,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de enero de 2005.—D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial.—3.886.

AGROCASTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Conforme a lo establecido en los Estatutos societarios y la disposiciones de la Ley de Sociedades, por medio del presente se convoca a los socios de la entidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro (Granada), calle Rambla del Sotillo, s/n, el próximo día 28 de febrero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales. Modificación estatutaria, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la documentación relativa a los asuntos que se tratarán en dicha Junta General, se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios, pudiendo retirar dicha documentación directamente o solicitar su envío por correo de forma gratuita, desde la publicación de

la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Castell de Ferro (Granada), 7 de febrero de 2005. Presidente del Consejo de Administración, Francisco José García Quero.-4.915.

ALMEDA ALAMANY Y COMPAÑÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

NOVA VILASECA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, aprobaron el día 26 de enero de 2005, la fusión por absorción de la entidad Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por la entidad Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administración social de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 25 de enero de 2005. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen previsto en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), según el texto aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de enero de 2005.-La Administración social.-El Presidente del Consejo de Administración, Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, August Arañó Balet.-El Administrador Único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, August Arañó Gili.-4.396. 2.ª 10-2-2005

ALTER VIDA, S. A.

Convocatoria de la Junta General

En cumplimiento de lo acordado por el Administrador único de la sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 7 de marzo de 2005, a las 16:00 horas, en la calle Calvet, 30-32, 4.ª 1.ª de Barcelona, y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente 8 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aceptación de la dimisión presentada por el Administrador único de la Sociedad.

Segundo.-Nombramiento de Administrador único.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma

inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 27 de enero de 2005.-El Administrador, Juan Manuel Picazos Card.-4.018.

ALUMINIOS BALLANO BERRIO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que en la ejecución 99/03, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se declara en insolvencia provisional a la empresa Aluminios Ballano Berrio, Sociedad Limitada, para responder al débito de 4.990,77 euros que adeuda a Juan Marchal Prieto.

Pamplona, 27 de enero de 2005.-La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.-3.914.

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

Anuncio anulación de títulos no canjeados y emisión de nuevos títulos en sustitución

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 31 de enero de 2005, acordó la anulación de los títulos de la compañía numerados del 1898 al 1902, ambos inclusive; los números 2251, 2253 y 2283; los numerados del 2912 al 2926, ambos inclusive; los numerados del 2945 al 2946, ambos inclusive; los numerados del 2967 al 2970, ambos inclusive; el número 2979, los numerados del 2987 al 2990, ambos inclusive, y los numerados del 3049 al 3050, ambos inclusive, dado que éstos no fueron entregados o depositados por los correspondientes accionistas en el plazo previsto de un mes desde la publicación del anuncio de sustitución de títulos por transformación de las acciones de la compañía de «al portador» en «nominativas».

Según el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en sustitución de dichos títulos anulados, se acordó emitir nuevos títulos nominativos, numerados del 1898 al 1902, ambos inclusive; los números 2251, 2253 y 2283; los numerados del 2912 al 2926, ambos inclusive; los numerados del 2945 al 2946, ambos inclusive; los numerados del 2967 al 2970, ambos inclusive; el número 2979, los numerados del 2987 al 2990, ambos inclusive, y los numerados del 3049 al 3050, ambos inclusive, que quedan pendientes de asignar a los accionistas.

Dichos títulos quedan depositados en el domicilio social de la compañía, por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurridos tres años desde dicho depósito Balneario de Caldas de Oviedo, S.A. podrá vender los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados por cuenta y riesgo de los interesados, a través de fedatario público. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 31 de enero de 2005.-Don Juan Ruiz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.-4.144.

BIONOR TRANSFORMACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general Extraordinaria de accionistas de Bionor Transformación, S.A., que se celebrará en Berantevilla (Álava), polígono Lacorzanilla, parcela nueve, el día 1 de marzo de 2005, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con prima de emisión y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad el día anterior a aquel en que la Junta haya de celebrarse.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º 1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta del acuerdo de aumento del capital social, a que se refieren el punto 1.º del orden del día, y del informe de los Administradores, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Berantevilla, 2 de febrero de 2005.-Por el Consejo de Administración, el Presidente. Alfonso Ausín Maeso.-4.973.

CALDERERÍA MONTEERRÓN, S. L.

Auto insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 63/04 seguida contra el deudor Calderería Monterrón, S.L., domiciliado en Mondragón, Polígono Markulete, locales 8, 9, y 10, se ha dictado el 3 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.842,87 euros de principal y de 1.170,57 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de enero de 2005.-El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.-3.903.

CECOIMPORT 2.056, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CENTROS COMERCIALES CECO, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima, con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín sin número, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo BI-733 de la Sección General de Sociedades, Folio 40, Hoja número BI-5558-A, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo de la sociedad disuelta a título de sucesión universal. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad ce-